DECRETO Nº 1049/25

San Martín de los Andes, 16 ABR 2025

VISTO:

El Ex-2025 Nº 00007220-MUNIADES-DA#SA, la Ordenanza Nº 15081/25 con su Decreto de Promulgación Nº 968/2025, y los decretos Nº811/2025, Nº809/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el **ARTÍCULO 1°** de la ordenanza antes mencionada - AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma **SUNSET ENERGY CONNECTIONS CUIT 30-71867656-4**, un monto total de **$152.497.200 (pesos ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos)**, por la contratación de maquinarias destinadas a las tareas de limpieza, mantenimiento, retiro de residuos vegetales y tratamiento de micrtobasurales en espacios públicos, riego de calles y otras tareas propias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante los meses de febrero y marzo del 2025.-

Que en el **ARTÍCULO 2º** de la ordenanza antes mencionada - AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, a la Sr. **GATICA AILEN ELISA CUIT 27-45375160-6,** un monto total de **$10.800.000 (pesos diez millones ochocientos mil)** por la contratación de un camión volcador para el traslado de áridos, escombros, materiales y herramientas, tareas que llevo adelante la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante los meses de febrero y marzo del 2025.-

Que en el **ARTÍCULO 3º** de la ordenanza antes mencionada - AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, a la Sra. **VILCHEZ MARIA GRACIELA CUIT 27-23417406-7,** un monto total de **$11.520.000 (pesos once millones quinientos veinte mil)**, por la contratación de una minicargadora para las tareas de movimiento de suelos y corrimiento de escombros, que llevó adelante la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante los meses de febrero y marzo del 2025.-

Que a las Sras. Gatica Ailen Elisa CUIT 27-45375160-6 y Vílchez María Graciela CUIT 27-23417406-7, se les abonó el periodo de Febrero de 2025, mediante los decretos Nº811/2025 y 809/2025, con fecha 19 de marzo de 2025, por lo cual se les abonará solo el periodo marzo de 2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación directa con la firma **SUNSET ENERGY CONNECTIONS CUIT 30-71867656-4**, un monto total de **$152.497.200 (pesos ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos)**, por la contratación de maquinarias destinadas a las tareas de limpieza, mantenimiento, retiro de residuos vegetales y tratamiento de micro basurales en espacios públicos, riego de calles y otras tareas propias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante los meses de febrero y marzo del 2025.-

ARTICULO 2º APRUEBESE la contratación directa con la Sra. **GATICA AILEN ELISA CUIT 27-45375160-6,** un monto total de **$10.800.000 (pesos diez millones ochocientos mil)** por la contratación de un camión volcador para el traslado de áridos, escombros, materiales y herramientas, tareas que llevo adelante la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante el mes de marzo del 2025

ARTICULO 3º: APRUEBESE la contratación directa, a la Sra. **VILCHEZ MARIA GRACIELA CUIT 27-23417406-7,** un monto total de **$11.520.000 (pesos once millones quinientos veinte mil)**, por la contratación de una minicargadora para las tareas de movimiento de suelos y corrimiento de escombros, que llevó adelante la Dirección de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, durante el mes marzo del 2025

ARTICULO 4º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 5º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes